

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

06 SEP 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.-Agreguese a los autos y en conocimiento de las partes la respuesta arribada por la Secretaría de Planeación – fol. 219 a 224-.

2.- En atención a que en la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados que milita a folio 182 del informativo se observa la anotación "privado" es menester ordenar nuevamente la misma, con el fin de que pueda ser consultado por cualquier interesado.

Por lo antes señalado se ha de declarar la nulidad de lo actuado a partir del auto datado el 5 de septiembre de 2019 – fol. 184- a través del cual se designó curador ad litem.

Por lo anterior, secretaría realice el emplazamiento mencionado en debida forma. **Ofíciase.**

3.- De igual forma se observa que la inclusión de las fotografías de la valla quedo con la misma anotación advertida en el numeral anterior, por lo que se ordena nuevamente realizar su publicación, para lo cual se REQUIERE a la parte actora para que arrime nuevamente y en forma legible las fotografías de la valla.

Allegadas las fotografías de la valla, secretaría proceda a la inclusión.

4.- Subsanadas las anteriores irregularidades se continuará con el trámite respectivo de designar curador ad litem.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO	
DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No. 074	07 SEP 2022
Hoy,	
La sria.	
	
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA	

YRP. -